



AUTORIZACION COMPRA ÁGIL 30 U.T.M

DECRETO ALCALDICIO N° 6454 /
QUILLÓN, 01 DIC 2022

VISTOS:

1. Ficha técnica N°27, emitida por COMUNICACIONES.
2. Pre oblig. 5/1359 de fecha 26/11/2022
3. Compra Ágil ID: **4352-215-COT22**
4. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2022;
6. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretario Municipal.
10. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Compras Públicas;
11. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo VI, Artículo 53°;
12. Sentencia Rol N°179-2021 de fecha 09.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
13. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Se requiere el servicio de publicidad y difusión en tv, mes de diciembre para actividades de fin de año, lanzamientos verano seguros, workshop unidad de gestión de riesgo de desastres, lanzamiento temporada estival, aniversario comunal.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- La solicitud de compra ágil ID: **4352-215-COT22**, de fecha 29/11/2022 y las cotizaciones

MEDIANA CABRERA Y JOBIN PUBLICIDAD LIMITADA 76.188.557-k	Incluye todos los productos solicitados	
	AGENCIA ENTREGA EL SERVICIO DE PUBLICIDAD Y DIFUSION. OPCIONAL 2 CANALES DE TV. DURANTE DICIEMBRE PARA ACTIVIDADES DE FIN DE AÑO, LANZAMIENTO VERANO SEGURO, WORKSHOP UNIDAD DE GESTION DE DESASTRE, LANZAMIENTO TEMPORADA ESTIVAL. SE ADJUNTA PROPUESTA. VIGENCIA: 30-12-2022	\$ 590.000 Monto total

OBSERVACION: ÚNICA OFERTA PRESENTADA Y CUMPLE CON LO REQUERIDO.

DECRETO:

1. **AUTORICESE**, la adquisición Compra Ágil al Proveedor:
 - **CABRERA Y JOBIN PUBLICIDAD LIMITADA.**, RUT: 76.188.557-K, por la suma de \$590.000.- (quinientos noventa mil pesos), denominado "SERVICIO PUBLICIDAD Y DIFUSION EN TV, COMUNICACIONES".
2. **AUTORICESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto a los códigos presupuestarios **215.22.07.999 SP3 "OTROS"**, de acuerdo al presupuesto municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JAS/JCV/tgm

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones Municipalidad

